



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LAS COMPETENCIAS
DE KARTISMO PERUANAS, CON
PARTICIPACION DE EXTRANJEROS.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa de la Congresista de la República **AURISTELA OBANDO MORGAN**, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° literal c), 37°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el Proyecto de Ley siguiente:

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

FORMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL KARTISMO Y LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE FOMENTAR EL TURISMO Y LA CULTURA NACIONAL"



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2023 15:59:01-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2023 15:45:48-0500

Artículo Único.- Declaración de interés nacional.

Declárese de interés nacional las competencias de kartismo en todo el territorio nacional con el objeto de promover la práctica de este deporte y la realización de campeonatos nacionales e internacionales que fomenten el turismo y la cultura de nuestro país en el marco de la Ley 29408, Ley General de Turismo.

Lima, marzo del 2023.



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2023 12:51:09-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 13:46:57-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/03/2023 17:19:18-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2023 14:12:20-0500

EDIFICIO JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Azángaro No 468 Of. 306 -308
Teléfono 3117118



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2023 11:46:38-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **29** de **marzo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4583/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado conforme lo dispone la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, fomenta y promueve el deporte en todas sus manifestaciones, siendo un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos.

El Perú ha sido sede de campeonatos sudamericanos de kartismo en los años 1990 y 2016, los mismos que despertaron el interés en el extranjero y representaron para las naciones que son sede de esta competencia una inmejorable plataforma de difusión turística y de imagen país. Estos eventos internacionales generaron en el Perú un impacto económico positivo, tanto por imagen en publicidad y promoción de los destinos turísticos en beneficio directo en la actividad económica, dinamizando significativamente las actividades relacionadas con el turismo (hoteles, restaurantes, alojamiento y servicios diversos), haciendo posible que las pymes de nuestro país exhibieran y vendieran sus productos originarios.

Entre 1958 y 1959 el primer 'go-kart' de Estados Unidos fue traído al Perú y un 24 de setiembre de 1960, se realizó en el aeropuerto de Collique la primera carrera oficial del Go Karts en el Perú. Para 1961 se formó el Karting Club del Perú. En 1978 se inauguró el kartódromo de Santa Rosa y en 1979 se fundó la Federación Deportiva Peruana de Kartismo. En la actualidad el Lima Karting Club viene organizado las competencias nacionales en el kartódromo de La Chutana, ubicado en la Carretera Panamericana sur km 50.5, distrito de Chilca, fiscalizadas y autorizadas por la Federación Deportiva Peruana de Kartismo – FDPK, mientras que en provincias, otros clubes de la FDPK, también realizan competencias en los kartódromos de Cusco, Arequipa y Piura.

Existen cinco grupos de edades/categorías diferenciadas de los pilotos, el peso combinado del piloto más vehículo y el tipo de motor: la Micro (7 a 10 años), Mini (10-12 años), Junior (12 a 14 años), Senior (14 años a más) y Máster (32 años a más).

Este importante deporte realizará en el Perú 2 importantes eventos internacionales como el **"PRE.SUDAMERICANO DE KARTISMO ROTAX 2023"** a realizarse del 25 al 28 de mayo del 2023. Y el **"XII CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KARTISMO ROTAX 2023"** a realizarse del 26 de junio al 1 de julio del 2023.

El impacto económico que este tipo de eventos internacionales, genera un aumento de los ingresos directos e indirectos en las pequeñas, medianas y grandes empresas sobre todo como en este caso en las enclavadas en el sur chico. Por ejemplo, en el año 2016 con una cifra de 127 participantes en el campeonato sudamericano Rotax, el 60% fue de participación extranjera, el evento generó más de 1'000,000 de soles de ingresos para las empresas de hotelería, restaurantes, alquiler de vehículos, operadores de turismo, bodegas, supermercados etc. Se espera para el campeonato Rotax Trophy South América, con la colaboración de Prom Perú más de 250 deportistas con una participación extranjera de alrededor del 70%, lo que generará

un flujo cercano a las 1500 personas, lo que va a generar ingresos directos e indirectos estimados en S/ 4'084,875.00 Nuevos Soles. Ahora, si a esto le sumamos que el evento de Pre-Rotax Trophy South América de mayo próximo, tiene confirmados 120 pilotos entre nacionales y extranjeros, la proyección de ingresos entre ambos eventos superan ampliamente los S/5'500,000.00 Nuevos Soles.

Existe además un beneficio posterior, ya que la organización de torneos de esta envergadura crea una sinergia deportiva en donde más actores se van sumando a la práctica activa, se crea una corriente positiva en el impacto del conocimiento colectivo sobre el deporte mismo y sus formas de practicarlo. Hoy más que nunca se necesita de eventos deportivos de esta magnitud de talla internacional para reforzar la imagen país en donde las políticas de estado permiten una estancia segura y tranquila, lejos de lo que se ha transmitido en los últimos meses a través de los medios de comunicación.

En el año 2016 se cursó comunicación vía la Federación Deportiva Peruana de Kartismo a las aduanas terrestres de Tacna y Tumbes, así como a la aduana aérea del aeropuerto internacional Jorge Chávez para que se facilite el ingreso del material deportivo que se iba a utilizar en el torneo continental, en donde lamentablemente algunas delegaciones sufrieron retrasos por falta de conocimiento de la autoridad aduanera y es la razón de la iniciativa de declarar de interés nacional estas competencias y poder utilizar todas las facilidades que la ley permite para estos eventos.

Es una necesidad que los controles aduaneros, faciliten el ingreso de los equipos e implementos de los competidores extranjeros, tal como se realizó para el rally DAKAR en los años 2017, 2018 y 2019 en donde más de 450 vehículos participantes con sus respectivas unidades de auxilio entraron y salieron por los controles de frontera sin ningún problema. Teniendo en claro que una masiva participación de deportistas extranjeros crea un beneficio económico y de imagen-país que ya se ha comentado líneas arriba, en lo deportivo existe un beneficio innegable, toda federación busca que sus deportistas tengan ese roce internacional que los hace elevar los niveles de calidad y los prepara para el reto que significa representar a tu país en los torneos de mayor relevancia a nivel mundial.

La Ley 29963, Ley de Facilitación Aduanera y de Ingreso de Participantes para la Realización de Eventos Internacionales declarados de Interés Nacional, tiene por objeto facilitar los trámites aduaneros y el ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional por el poder ejecutivo, conforme a los términos del literal d) del artículo 2 de la referida ley.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y modificatorias, así como la Ley 29963, Ley de Facilitación Aduanera y de Ingreso de Participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Resulta necesario dictar medidas correspondientes que hagan viable que las entidades públicas se involucren activamente para que la preparación y realización de dichos eventos deportivos sean un acontecimiento que permita promover en el exterior la imagen del Perú y sus atractivos turísticos y culturales, estimando una repercusión positiva en el aspecto económico, la imagen del país, el turismo y el deporte.

II.- ANALISIS DE COSTOS Y BENEFICIOS

La presente iniciativa legislativa, no irrogará gasto al Erario Nacional, por el contrario, se espera que su declaratoria de interés fomente el deporte a nivel nacional e internacional, así como sus atractivos turísticos y culturales, estimando una repercusión positiva en el aspecto económico, la imagen del país, el turismo y el deporte.

La aprobación de la norma, permitirá generar ingresos por pagos de servicios, alquiler de equipos, alojamientos, paquetes turísticos, restaurantes, industrias culturales, espacios de recreación, comercios de artesanías, servicios personales, transportes, comunicaciones, fomentando de esta manera al desarrollo del país.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma legislativa permitirá establecer políticas gubernamentales para impulsar y promover el deporte del kartismo a nivel nacional e internacional

V.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Con relación a la Agenda legislativa el proyecto se encuentra vinculado con la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional.

- 12. Defensa de la Cultura y del Deporte.

- (j) promoverá el deporte desde la niñez.